



**GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA**

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

**RESOLUCION GERENCIAL N°352-2025-MDNCH-GEIN**

Nuevo Chimbote, 10 de diciembre del 2025

**VISTO:**

El **INFORME N° 4500-2025-MDNCH-GEIN-SGOPU/WTFL**, de fecha de recepción 04 de diciembre del 2025, del Sub Gerente de Obras Públicas; **RESOLUCIÓN GERENCIAL N°176-2025-MDNCH-GEIN**, de fecha 01 de julio del 2025, del Gerente de Infraestructura; **INFORME LEGAL N°0643-2025-MDNCH-OGAJ**, de fecha de recepción 27 de junio del 2025, del jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y demás acumulados, Y;

**CONSIDERANDO:**

Que los Gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que debe ser ejercida con sujeción al ordenamiento jurídico imperante, de acuerdo a lo establecido en el **artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Perú**, modificada por la ley de reforma constitucional – Ley N°27680 y la Ley N°30305 dispositivo concordante con el artículo II de la Ley orgánica de Municipalidades Ley N°27972 y sus modificatorias.

Que, el **artículo 16° de Ley N° 30225**, quien precisa sobre el Requerimiento: **Numeral 16.2** Las especificaciones técnicas, términos de referencia o **expediente técnico** deben formularse de forma objetiva y precisa por el área usuaria; alternativamente pueden ser formulados por el órgano a cargo de las contrataciones y aprobados por el área usuaria. Dichas especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico deben proporcionar acceso al proceso de contratación en condiciones de igualdad y no tienen por efecto la creación de obstáculos ni direccionamiento que perjudiquen la competencia en el mismo.

Que, mediante **INFORME LEGAL N° 0643-2025-MDNCH-OGAJ**, de fecha de recepción 27 de junio del 2025, el jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina que, mediante acto resolutivo se Apruebe el expediente técnico de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL CAMPO DEPORTIVO EN LA MZ. C' LOTE 10 EN EL H.U.P. DAVID DASSO HOOKE SECTOR A DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"** con CUI N°2620348.

Que, mediante **RESOLUCIÓN GERENCIAL N°176-2025-MDNCH-GEIN**, de fecha 01 de julio del 2025, el Gerente de Infraestructura, RESUELVE en su ARTICULO PRIMERO: **APROBAR EL EXPEDIENTE TÉCNICO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL CAMPO DEPORTIVO EN LA MZ. C' LOTE 10 EN EL H.U.P. DAVID DASSO HOOKE SECTOR A DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"** con CUI N°2620348, con un costo total de inversión de S/. 2'382, 239.65 (Dos millones trescientos ochenta y dos mil doscientos treinta y nueve con 65/100 soles soles), con un Plazo de Ejecución de noventa (90) días calendarios, sistema de contratación A Suma Alzada, de acuerdo al siguiente detalle:





GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL N°352-2025-MDNCH-GEIN

PRESUPUESTO		
ITEM	DESCRIPCION	MONTOS
SP1	ESTRUCTURAS	S/. 759,022.52
SP2	ARQUITECTURA	S/. 699,783.43
SP3	INSTALACIONES SANITARIAS	S/. 35,197.64
SP4	INSTALACIONES ELECTRICAS	S/. 83,310.41
<b>COSTO DIRECTO</b>		S/. 1'577,314.00
GASTOS GENERALES 10%		S/. 157,731.40
UTILIDADES (8%)		S/. 126,185.12
<b>SUB TOTAL</b>		S/. 1'861,230.52
I.G.V. (18%)		S/. 335,021.49
<b>COSTO PRESUPUESTO DE OBRA</b>		S/. 2'196,252.01
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO		S/. 32,250.00
SUPERVISIÓN (4%)		S/. 87,850.08
GESTIÓN DE PROYECTO (3%)		S/. 65,887.56
<b>MONTO TOTAL DE INVERSIÓN</b>		S/. 2'382,239.65

Se precisa que dentro del expediente técnico en mención se encuentra el componente de gestión de proyectos por la suma de S/. 65, 887.56 (Sesenta y Cinco Mil Ochocientos Ochenta y Siete con 56/100 soles).

Que, mediante **INFORME N° 4500-2025-MDNCH-GEIN-SGOPU/WTFL**, de fecha de recepción 04 de diciembre del 2025, el Sub Gerente de Obras Publicas solicita al Gerente de Infraestructura Aprobación mediante acto resolutivo respecto a la ejecución del componente Gestión de Proyecto: "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL CAMPO DEPORTIVO EN LA MZ. C' LOTE 10 EN EL H.U.P. DAVID DASSO HOOKE SECTOR A DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH**" con CUI N°2620348, por el monto de **S/. 65, 887.56 (Sesenta y Cinco Mil Ochocientos Ochenta y Siete con 56/100soles)**, de acuerdo al siguiente detalle:

SERVICIOS	UTILES Y MOBILIARIOS	MANTENIMIENTO DE CAMIONETA	TOTAL
S/. 45,000.00	S/. 13,626.00	S/. 7,261.56	<b>S/. 65, 887.56</b>

Que, teniendo la opinión favorable del jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la normatividad establecida en la presente Resolución y de acuerdo a las facultades establecidas en el **Reglamento de Organización y Funciones (ROF)** de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote **que prescribe en su artículo 102°. Funciones de la Gerencia de Infraestructura numeral 5).** "Aprobar Expedientes Técnicos y Liquidaciones de Obra".

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR EL COMPONENTE GESTION DE PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL CAMPO DEPORTIVO EN LA MZ. C' LOTE 10 EN EL H.U.P. DAVID DASSO HOOKE SECTOR A DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO**





# MUNICIPALIDAD DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para **TODO**s

## GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

### RESOLUCION GERENCIAL N°352-2025-MDNCH-GEIN

DE ANCASH" con Código Único de Inversión N°2620348, por el monto de S/. 65, 887.56 (Sesenta y Cinco Mil Ochocientos Ochenta y Siete con 56/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

SERVICIOS	UTILES Y MOBILIARIOS	MANTENIMIENTO DE CAMIONETA	TOTAL
S/. 45,000.00	S/. 13,626.00	S/. 7,261.56	S/. 65, 887.56

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **NOTIFICAR**, la presente resolución a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, Sub Gerente de Obras Públicas y al responsable de la Oficina de la Tecnología de la Información y Sistemas para su publicación en el portal institucional de la Entidad.

**ARTICULO TERCERO.** - **DISPONER**, del trámite correspondiente para su pronta ejecución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
NUEVO CHIMBOTE

*Ing. Manuel Alejandro Ascon Escudero*  
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA (e)

DISTRITO  
ECOLÓGICO



**SISTEMA DE  
TRAMITE  
DOCUMENTARIO** \*202575877\*  
Municipalidad de  
Nuevo Chimbote

